



RESOLUCIÓN N° 1433/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASU 2025" – ID. N° 454.894, CONVOCADA POR LA UNIDAD DE CONTRATACIONES, DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-1-

Asunción, 19 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

El Decreto N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La presentación de la Dirección General Adjunta de los "IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024" y de los "II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025", que hace relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASU 2025" – ID. N° 454.894.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

El Decreto N° 270/2023 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS "IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES 2024" Y DE LOS "II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025".


Cesar Ramirez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1433/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASU 2025" – ID. Nº 454.894, CONVOCADA POR LA UNIDAD DE CONTRATACIONES, DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-2-

Que, el artículo 6º del Decreto 270 de fecha 07 de setiembre del 2023, establece "Determínese que la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República administrará los recursos a través de una Unidad Ejecutora de Proyectos, en el marco de los "IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024" y de los II Juegos panamericanos Junior 2025".

La Resolución SND Nº 295/2023 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS (UEP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que, el artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", dispone: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

El Dictamen DI Nº 17/2024, de la Dirección de Infraestructura, en el cual remiten la justificación técnica de los requerimientos solicitados para el proceso de "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASU 2025".

El Dictamen UOC Nº 09/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024.

El Memorándum CUOC Nº 114/2024, de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones UEP-SND, en el cual solicitan la resolución de aprobación del PBC de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASU 2025" – ID. Nº 454.894.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO SECRETARIO-EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASU 2025" – ID. Nº 454.894, que forma parte de la resolución como anexo.


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN N° 1433/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASU 2025" – ID. N° 454.894, CONVOCADA POR LA UNIDAD DE CONTRATACIONES, DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-3-

- Artículo 2°.** Autorizar a la Unidad de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Secretaría Nacional de Deportes, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA EN LA SND", ID. N° 454.894, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.
- Artículo 3°.** Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 7.021/2022 "De Suministros y Compras Públicas".
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES